

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Sábado 10 de Abril de 1982

No. 84

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO	
Decreto No. 1021 — Ratificación Contratos de Préstamos	Pág. 1001
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Delegación de Nicaragua	1001
Nombramientos	1002
Cancelar Nombramiento	1003
INTURISMO	
Declaración de Empresa Turística	1004
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1004
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1005
Citaciones	1005
Sentencia de Divorcio	1006
Declaratorias de Herederos	1006
Citaciones de Procesados	1007

JUNTA DE GOBIERNO

RATIFICACION CONTRATOS DE PRESTAMOS

Decreto No. 1,021

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º — Se ratifican los Contratos de Apertura de Crédito suscritos el 12, 14 y 22 de Enero de 1982 respectivamente en París, con el Banque Nationales de París, por montos máximos de 9,981.000 FF; 6,278.000 FF y 24,300.00 FF respectivamente, así como los pagarés y demás documentos suscritos en ejecución de los mismos.

Arto. 2º — Se ratifica Contrato de Apertura de Crédito suscrito el 3 de Marzo de 1982, con el Banco Francés de Comercio Exterior y el Credit Lyonnais por un monto de ... 34,650.000 FF, así como los pagarés y demás documentos suscritos en ejecución de los mismos.

Arto. 3º — Se ratifica Contrato de Apertura de Crédito suscrito el 22 de Marzo de 1982 con la Societe Generales por un monto máximo de 4,229,984. FF así como los pagarés y demás documentos suscritos en ejecución de los mismos.

Arto. 4º — El Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos de ingresos y egresos de la República las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 5º — El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua

"No. 75

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, a celebrarse en Kuwait del 5 al 8 de Abril próximo, en la siguiente Forma:

Jefe de la Delegación, Padre Miguel D' Escoto Brockmann, Ministro del Exterior. Delegados: Licenciado Francisco Javier Chamorro Mora, Embajador Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas; Doctor Leonte Herdocia Ortega, Embajador, Director General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio del Exterior; Licenciada

Rita Delia Casco, Embajador, Jefe del Departamento de Norteamérica del Ministerio del Exterior; Doctor Augusto César Zamora, Director Jurídico del Ministerio del Exterior; señor Ernesto Alomá Sánchez, Jefe del Departamento —Movimiento de Países No Alineados— del Ministerio del Exterior; Doctor Orlando Moncada Zapata, Primer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas; señora Gloria Guerrero Espinoza, Asistente.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — “*Año de la Unidad frente a la Agresión*”.

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”.

Nombramientos

“No. 10

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al compañero *Juan José Luna Raudez*, Cónsul de Nicaragua en Liberia, Provincia de Guanacaste, República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Abril del año en curso.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, “*Año de la Unidad frente a la Agresión*”.

Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Tinoco F.”

“No. 79

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al señor *Octaviano José Urbina Alvarez*, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Venezuela.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Abril próximo.

Comuníquese — Casa de Gobierno, Ma-

nagua, veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, “*Año de la Unidad frente a la Agresión*”.

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”.

“No. 76

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar a la señorita *Margarita Turcios*, Representante de Nicaragua en la Reunión de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, a celebrarse en la ciudad de Santiago, Chile, del 22 de Marzo al 3 de Abril próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada para acreditar su representación.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, “*Año de la Unidad frente a la Agresión*”.

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”.

“No. 83

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al señor *Juan E. Montenegro Pérez*, Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de Abril próximo.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, “*Año de la Unidad frente a la Agresión*”.

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Hugo Tinoco”.

“No. 84

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al señor *Róger Fi-*

gueroa Aguilar, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: El presente Acuerdo surtiré efecto a partir del quince de Abril próximo.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, "*Año de la Unidad frente a la Agresión*".

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 85

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al señor *Donald Olivas Talavera*, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surtiré efecto a partir del quince de Abril del año en curso.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, "*Año de la Unidad frente a la Agresión*".

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 86

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al señor *Pedro Pablo Cabezas Elizondo*, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surtiré efecto a partir del quince de Abril del año en curso.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, "*Año de la Unidad frente a la Agresión*".

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

CANCELAR NOMBRAMIENTOS

"No. 11

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Cancelar el nombramiento del

compañero *Guillermo Sánchez Mejía*, Cónsul General de Nicaragua en New Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surtiré efectos a partir del treinta y uno de Marzo de los corrientes.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, "*Año de la Unidad frente a la Agresión*".

Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 80

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Cancelar el nombramiento de la Profesora *Eva Conrado Flores*, como Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Dominicana por su traslado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo en curso.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, "*Año de la Unidad frente a la Agresión*".

Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"No. 009

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Cancelar el nombramiento del compañero *Martín Alberto César Ramírez*, Cónsul de Nicaragua en Liberia, Provincia de Guanacaste, República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surtiré efectos a partir del primero de Abril del año en curso.

Comuníquese. — Casa de Gobierno, Managua, veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, "*Año de la Unidad frente a la Agresión*".

Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Víctor Hugo Tinoco F.".

INTURISMO

DECLARACION DE EMPRESA TURISTICA

Reg. No. 2224 — R/F 822478 — C\$ 75.00

Por Resolución No. R.E.A.T. 69-82, declaró que el establecimiento denominado "LOS GITANOS", situado en esta ciudad, propiedad de la señora Abigail López Menjíeta de Hernández, es una Empresa Turística en el "RAMO DE RESTAURANTES". Sujeto a los precios que al respecto se autoricen.

Managua, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos, "Año de la Unidad frente a la Agresión".

Francisco José Olivas Zúñiga,
Asesor Jurídico
Instituto Nicaragüense de Turismo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2225 — R/F 822477 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 20, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Fanor Erasmo Calero Blanco, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 30 de octubre de 1981. *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 2293 — R/F 820393 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 103, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Ivania Malespín Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 26 de febrero de 1982. *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 2295 — R/F 820390 — C\$ 125.00

Cmpto. R/F 820391 — + C\$ 25.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 45, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Sr. *Francisco Ezzard Urbina López,* natural de Juigalpa, Depto. de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Decano de la Facultad *F. Berrios E.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 3 de junio de 1981. *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 2296 — R/F 820388 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 221, Tcmo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Edgard Antonio Morales Boitano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 17 de marzo de 1982. *Manuel Mayorga González, Director.*

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 1792 — R/F 629766 — Valor C\$ 150.00

Carlos Castillo Mendoza, solicita Supletorio, urbano, en Morrito Jurisdicción de Río San Juan. Sesenta varas de fondo por cuarenta de frente, Norte Manuel Galarza y Ercilia Calero, Sur solar y casa María Martínez, Este, Sebastián Icabalzeta, Oeste, Costa del Gran Lago de Nicaragua.

Opónganse.

San Carlos veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Gladys Sandoval Corea. Sria. 3 2

Reg. No. 1793 — R/F 629803 — Valor C\$ 225.00

Marcelo Gómez Salgado, solicita Supletorio urbano, El Castillo, (Río San Juan), cuyos linderos son: Norte: Mariana Aburto Galeano. Sur: Terrenos de Iglesia Católica, Este: Idelfonso Poveda Torrez, Oeste: Río San Juan, midiendo: diecinueve varas de largo por doce y media de ancho.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. — San Carlos, tres Marzo, mil novecientos ochentidós. — Pablo Vijil Terán. Srio. 3 2

Reg. No. 1799 — R/F 689082 — Valor C\$ 75.00

Alejandra Palma Ruiz, solicita Supletorio urbano San Jacinto, Lindante: Oriente: Martha Rivera. Norte: Róger Escoto. Poniente: Ignacio Rivera. Sur: Leoncio Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, diecisiete Diciembre mil novecientos ochentiuuno. — Cristóbal Rivera. Secretario. 3 2

Reg. No. 1832 — R/F 765354 — Valor C\$ 150.00

Enrique Guindo Miranda. Solicita Título Supletorio, predio urbano, Rama. Linda: Norte: Calle González, Sur: Casa y Solar de María Ruiz, Este: Avenida Modesto Barrios y Oeste: Casa y Solar de Isabel Corea.

Interesado Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rama, Ramo Civil, a los cinco días de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esperanza Rodríguez S., Sria. 3 2

Reg. No. 1846 — R/F 765379 — Valor C\$ 150.00

Juana Brenes Pineda. Solicita Título Supletorio, predio Urbano Rama, linda: Norte: Calle Frutos Paniagua, Sur: Terreno de Asunción González; Este: Calle Bengochea y Oeste: Terreno de Angela Romero.

Interesado Opóngase

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rama, Ramo Civil, a los tres días de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esperanza Rodríguez, Secretaria. 3 2

Reg. No. 1852 — R/F 694044 — Valor C\$ 75.00

Francisco Ramón Peña Sandoval, solicita Supletorio Rural Nandame, linda, Norte, Marcos Sandoval; Sur, Pedro Peña; Este, Santos Vásquez camino enmedio; Oeste, Luis Cerda.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, trece Marzo mil novecientos ochentidós. — Alvaro Bermúdez. 3 2

Reg. No. 1853 — R/F 693657 — Valor C\$ 75.00

Catalina Julia Mondoy Moya, unión hermana, solicitan Supletorio Rural, Diriomo, Linda Norte, Nemesio Chávez; Sur, Angela Chávez; Oriente, Cristina Chávez; Poniente, Juan Hernández.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, doce Marzo mil novecientos ochentidós. — Alvaro Bermúdez. 3 2

Citaciones

Reg. No. 2101 — R/F 802444 — Valor C\$ 75.00

Cítase a los Accionistas de: “Altos de Santo Domingo, S. A.”, a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las once de la mañana del día doce de Mayo del corriente año, en el local de las Oficinas del Plantel Central de “Sovipe Ingenieros. S. A. que sita en el Kilómetro Cuatro y Medio de la Carretera Norte, de conformidad con la siguiente Agenda:

- 1) — Nombramiento de Nueva Junta Directiva.
- 2) — Nombramiento de Nuevo Vigilante.

Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Mangua. 1

Reg. No. 2102 — R/F 803443 — Valor C\$ 75.00

Cítase a los Accionistas de: “Desarrollos Comerciales, S. A.”, a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las doce meridiano del día doce de Mayo del corriente año, en el local de las Oficinas del Plantel Central de “SOVIPE INGENIEROS, S. A.”, que sita en el Kilómetro Cuatro y Medio de la Carretera Norte, de conformidad con la siguiente,

A G E N D A :

- 1) — Nombramiento de Nueva Junta Directiva.
- 2) — Nombramiento de Nuevo Vigilante.

Managua, dieciocho de Marzo de mil novecien-

tos ochenta y dos. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2103 — R/F 803442 — Valor ₡ 75.00

Cítase a los Accionistas de: "Desarrollos Urbanos Interamericanos, S. A.", a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las Nueve de la mañana del día doce de Mayo del corriente año, en el local de las Oficinas del Plantel Central de "Sovipe Ingenieros, S. A.", que sita en el Kilómetro Cuatro y Medio de la Carretera Norte, de conformidad con la siguiente

A G E N D A :

- 1)—Nombramiento de Nueva Junta Directiva.
- 2)—Nombramiento de Nuevo Vigilante.

Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2104 — R/F 303446 — Valor ₡ 75.00

Cítase a los accionistas de: "Desarrolladora de Occidente, S. A.", a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las diez de la mañana del día doce de Mayo del corriente año, en el local de las Oficinas del Plantel Central de "Sovipe Ingenieros, S. A.", que sita en el Kilómetro Cuatro y Medio de la Carretera Norte, de conformidad con la siguiente,

A G E N D A :

- 1)—Nombramiento de Nueva Junta Directiva.
- 2)—Nombramiento de Nuevo Vigilante.

Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2317 — R/F 822469 — C\$ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana, del día diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Elmo Alfonso Flores y Nubia del Socorro Ruiz Castro. — Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Ronald Taieno Corrales, Srio., por la Ley, de la Corte de Apelaciones de la Sala de lo Civil Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2274 — R/F 822457 — ₡ 25.00

Alfonso Sandino Ramírez, solicita declárase herederos unión hermanos, bienes derechos acciones, fallecer dejara María Jesús Ramírez.

Señalo bienes opóngase.

Juzgado Civil Distrito León, treinta Marzo mil novecientos ochentidos. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 2298 — R/F 776215 — ₡ 25.00

Francisca Centeno García, solicita declárase heredera unión hijos, bienes derechos acciones fallecer dejara Noel Salinas.

Señalo bienes, opóngase

Juzgado Civil Distrito León. — dieciocho de Marzo de mil novecientos ochentidos. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 2303 — R/F 699342 — C\$ 25.00

Sara María Meneses, solicita decláresele heredera de todos los bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada su madre O-felia Meneses.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres marzo, mil novecientos ochentidos. — G. C. de Torres, Secretaria.

1

Reg. No. 2304 — R/F 699343 — C\$ 25.00

Ana Andrade viuda de Gómez, solicita decláresele única heredera, bienes, derechos y acciones Sucesión intestada Juan Gómez Solaris.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres marzo, mil novecientos ochentidos. — G. C. Torres, Secretaria.

1

Reg. No. 2305 — R/F 769329 — C\$ 75.00

María Mejía Pineda viuda Rodríguez, pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejados su esposo Carmelo Rodríguez Cruz, a favor sus hijos legítimos: Matilde del Carmen, Yoconda María y Jeny Raquel Rodríguez Mejía, bienes: doce manzanas, sitio Intelí, inscrito No. 1562, Folios 260, 261, Tomo XX, Asiento 4o., Sección Derechos Reales; y manzana y cuatro, sitio Intelí, inscrito No. 11707, Folio 124, Tomo 108, Asiento 1o., Sección Derechos Reales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, quince marzo, mil novecientos ochenta y dos. — Lesbia Moreno Díaz, Sria.

1

Reg. No. 2307 — R/F 699986 — C\$ 50.00

María Salvadora Aguirre, solicita decláresele heredera unión menores hijos, Juan, Leisla María, Felipe, Guadalupe, Freddy, Juana, todos Ortiz Aguirre, bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada Claro José Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco marzo, mil novecientos ochentidos. — G. C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 2308 — R/F 700071 — C\$ 25.00

Sixto Cruz, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada hermanos, Juana, Flora y María Cruz Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintinueve marzo, mil novecientos ochentidós. — G. C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 2309 — R/F 699987 — C\$ 25.00

Josefina Rosales, solicita declárese heredera, Sucesión intestada difunta madre Sara Castillo de Rosales, sin perjuicio cuartagual, bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco marzo, mil novecientos ochentidós. — Gladys de Torres, Sria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 63

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado William Franklyn Moreno o Franklyn William Moreno, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de parricidio y Homicidio Doloso cometido en la persona de Gertrudis Yamileth Baca Corea, quien fuera de dieciocho años de edad, casada estudiante y del domicilio de Nagarote, y Juana Baca Guzmán, de generales ignoradas en las presentes diligencias, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Criminal de León, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos M^a E. Nieto O. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Xiomara del C. Hernández Prado, Secretaria.

1

Reg. 64

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Jesús Vargas Hernández, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito de Homicidio Doloso, cometido en la persona de Eleuterio Uriarte, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. M^a E. Nieto O. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Xiomara del C. Hernández Prado, Secretaria.

1

Reg. 65

Juzgado Segundo de Distrito del Crimen. Managua, primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Las cinco de la tarde.

Por contrario Imperium declarace nulo el auto de las ocho y quince minutos de la mañana del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Y en su lugar se provee: Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado: Félix Estrada, de este domicilio y de otras calidades ignoradas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Despacho Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, por la causa que se le sigue por el delito de Robo con intimidación en las personas, en perjuicio de Tienda Alicia, bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente, se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre. — Y. Huembes Ramírez. — Aura Marina López.

Es conforme con su original con la cual se cotejo, Managua veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Yolanda Huembes Ramírez, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua. — Aura Marina López, Sria.

1

Reg. No. 66

Por primera vez cito y emplazo al procesado Porfirio Antonio López Rodríguez, y de este domicilio, casado de ocupación joyero, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de asalto a mano armada y violación en la persona Juana Francisca Valverde Pastrán, de este domicilio, casada, de ocupación empleada doméstica, bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al autor referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen. — Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Oswaldo Ortega R., Juez.

1

Reg. No. 67

Por primera vez cito y emplazo al procesado Porfirio Antonio López Rodríguez, quien es mayor de edad, casado, joyero y de este domicilio; para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto en perjuicio de Thelma Salazar de Lacayo, quien es mayor de edad, casada, oficinista y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito del Crimen de Managua, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Oswaldo Ortega Reyes, Juez Tercero Distrito Crimen, Managua.

1

Reg. No. 68

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Luis Morazán Herrera y Bernardino Castro González, de generales ignoradas en autos para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de homicidio doloso, en la persona de Teódulo Irias Altamirano, quien fue mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio del municipio de Yalí, de esta jurisdicción de Jinotega, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensores de oficio sino comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal del Departamento de Jinotega, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Maritza Rayo A. — J. C. Blandón V., Srio.

Es conforme con su original, Jinotega, veintiséis de Marzo de mil novecientos

ochenta y dos. — Dra. Maritza Rayo Amador, Juez de Distrito para lo Criminal, Jinotega.

1

Reg. No. 69

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro Agustín Sevilla Hernández, de treinta años, soltero, jornalero, de este domicilio y a los procesados Juan Lira y Marcelino Acosta, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asalto seguido de robo con intimidación en las personas, Sandor Manuel Delgado Cano y Félix Mendoza Lainez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Ma. E. Nieto O. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. — León, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Xiomara del C. Hernández Prado, Secretaria.

1

Reg. No. 70

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado César Augusto Urbina, soltero, agricultor, del domicilio de La Isla de Ometepe, mayor de edad, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de robo en perjuicio de Calixta Serrano, mayor de edad, viuda, ama de casa, del domicilio de La Conchagua de este departamento, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que en él recaiga surtan los mismos efectos como si estuvieran presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochentidós. — Dr. Carlos Muvillo Brenes, Juez Unico del Distrito de Rivas.

1